

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2023 01309 00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: DAMARIS ORJUELA NANCY.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

I. ACEPTAR la renuncia que hace la abogada **MARIA PAULA HOYOS CARDONA**,² al poder otorgado por la parte actora. (Art. 76 del C.G.P.).

II. RECONOCESE al abogado **JORGE LUIS RODRÍGUEZ MORENO**, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 007 exp dig.

² Dto pdf 009 Ibídem.

³ Dto pdf 008 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e3d874a8807b795660c2b19da927945cb83896bc9a539cf11e60edba331a586**

Documento generado en 09/02/2024 04:34:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>